



Nº 89

LA PLATA, martes 20 de diciembre de 2011.

## EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

### SUMARIO

- \* RESOLUCIONES Nº 078 Y 079, APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES.
- \* RESOLUCIONES Nº 080, 081 Y 082, HABILITANDO PROVISORIAMENTE A EMPRESAS, COMO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- \* SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
- \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- \* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
- \* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA.

### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 15 de diciembre de 2011.

**VISTO** que por expediente Nº 21.100 - 277.717/11 se propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes celebrados entre el Ministro de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Ricardo CASAL, con diversas personas que se desempeñarán en los distintos Institutos de Formación Policial, y

### CONSIDERANDO:

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación - Dirección Provincial de Formación y Capacitación, acorde al proyecto educativo diseñado por la mencionada Subsecretaría;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 13757 y sus modificatorias y Nº 13482, y lo normado en la Ley Nº 13982 y su Decreto Reglamentario Nº 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes, que forman parte integrante, como Anexo Único, del presente acto administrativo, celebrados en el Ministro de Justicia y

**Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Ricardo CASAL y las personas que a continuación se detallan:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>	<b>Clase</b>
DIAZ RONDANELLI, Edgard Salomon	18.718.712	1968
MOLINA, María Cecilia	16.068.550	1962
MIGNACO, Marcelo Eduardo	20.440.763	1968

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14199, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria:

Docentes que dicten asignatura en la Escuela Juan Vucetich (Sede Julio Dantas)

Jurisdicción 111.16 - Entidad 02 - Categoría de Programa: PRG-0005 SUB-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.-

Docentes que dicten asignatura en C.A.E.E.P (Sede Bahía Blanca)

Jurisdicción 111.16 - Entidad 02 - Categoría de Programa: PRG-0005 SUB-0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.-

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa y a la Delegación de la Dirección Provincial de Personal, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 078.**

**Dr. RICARDO CASAL**  
**Ministro de Justicia y Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 15 de diciembre de 2011.**

**VISTO** que por expediente N° 21.100 - 297.405/11 se propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes celebrados entre el Ministro de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Ricardo CASAL, con diversas personas que se desempeñarán en los distintos Institutos de Formación Policial, y

**CONSIDERANDO:**

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación - Dirección Provincial de Formación y Capacitación, acorde al proyecto educativo diseñado por la mencionada Subsecretaría;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757 y sus modificatorias y N° 13482, y lo normado en la Ley N° 13982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes, que forman parte integrante, como Anexo Único, del presente acto administrativo, celebrados entre el Ministro de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Ricardo CASAL y las personas que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	DNI	Clase
LEOZ, Virginia Irene	18.361.769	1966
PESSINI CARBO, Juan Ramón	11.303.548	1954
PROSPERI, Enrique Antonio	20.561.764	1969
KISHIMOTO, Claudio Rodolfo	13.912.268	1959
RODRIGUEZ, Liliana Patricia	16.729.238	1964
SIVAK, Liliana Alejandra	18.346.109	1966

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14199, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.16 - Entidad 02 - Categoría de Programa: PRG-0005 SUB-0003-Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa y a la Delegación de la Dirección Provincial de Personal, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 079.**

**Dr. RICARDO CASAL**  
**Ministro de Justicia y Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 15 de diciembre de 2011.**

**VISTO** el presente expediente N° 21.100-241.030/11 y su agregado N° 21.100-241.031/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa **"COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA IDÓNEOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SINERGIA LIMITADA"**, solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley 12.297, respecto del señor Luis Alberto BATTAGLINI;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa **"COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA IDÓNEOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SINERGIA LIMITADA"**;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada **"COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA IDÓNEOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SINERGIA LIMITADA"** como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Emilio Lamarca N° 366 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Luis Alberto BATTAGLINI, titular del D.N.I. N° 13.430.492.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 080.**

**Dr. RICARDO CASAL**  
**Ministro de Justicia y Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 15 de diciembre de 2011.**

**VISTO** el presente expediente N° 21.100-017.606/10 y su agregado N° 21.100-166.143/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa **"RANGER VIP S.R.L."**, solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la Ley N° 12.297, respecto del señor Gastón Leandro Ibáñez Levalle;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa **"RANGER VIP S.R.L."**;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada **"RANGER VIP S.R.L."** como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la Avenida Presidente Perón N° 337 de la localidad y Partido de San Miguel.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Gastón Leandro Ibáñez Levalle, titular del D.N.I N° 25.567.466.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 081.**

**Dr. RICARDO CASAL**  
**Ministro de Justicia y Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 15 de diciembre de 2011.**

**VISTO** el presente expediente N° 21.100-553.867/09 y sus agregados N° 21.100-553.866/09 y N° 21.100-294.111/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa "**BIGUA S.R.L.**", solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Jorge Luis Andes;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "**BIGUA S.R.L.**";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**BIGUA S.R.L.**" como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle España N° 3298 de la localidad y Partido de Olavarría.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Jorge Luis Andes, titular del D.N.I. N° 16.475.703.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 082.**

**Dr. RICARDO CASAL**  
**Ministro de Justicia y Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**Dr. RICARDO CASAL**  
**Ministro de Justicia y Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

**CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

**Correo Electrónico:** [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

**Sitio Web:** [www.mjys.gba.gov.ar](http://www.mjys.gba.gov.ar)

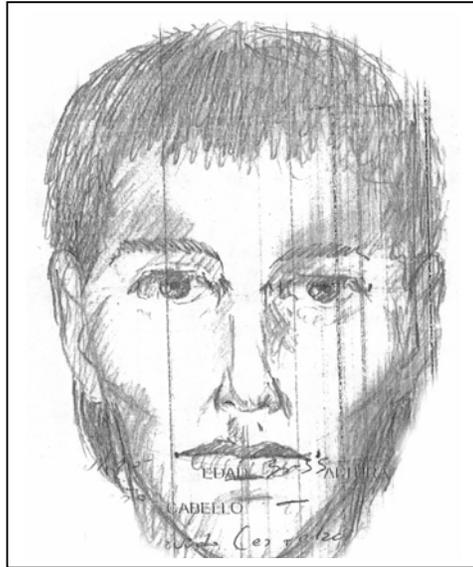
REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 30 a 35 años, peso 65 a 75 kg., cutis trigueño. Solicitarla D.D.I. Judiciales Quilmes. Interviene U.F.I. y Juicio N° 12 a cargo de la Dra. María Cristina Pietrobon del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P. N° 13-00-007130-11. Caratulada "ROBO AGRAVADO – BONZI JUAN CARLOS". Expediente N° 21.100-353.942/11.



2.- N.N.: como de 18 a 20 años, altura 1,58, peso 60 kgs., cutis blanco, cabello oscuro, ojos marrones. Ordenarla U.F.I. y Juicio N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 07-00-067248-11, caratulada "ROBO CALIFICADO". VMA. ARIEL ROBERTO ZÁRATE. Expediente N° 21.100-355.749/11.



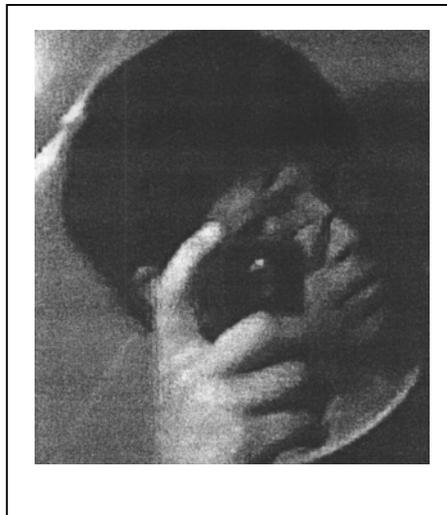


## SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

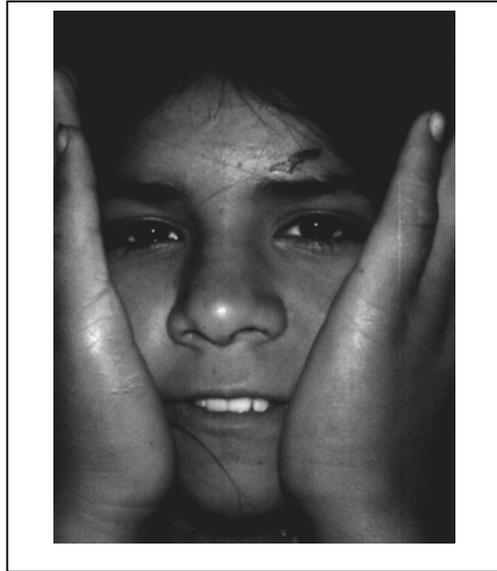
1.- ESTEINBACH MELINA BELÉN: argentina, 15 años de edad, soltera, instruida, D.N.I. N° 39.511.683, nacida el día 13-03-1996, hija de Lorena Vanesa Ortigoza y Daniel Alejandro Esteinbach. La misma resulta ser de: cabello lacio con rodete castaño oscuro, ojos marrones, cutis trigueño, 1,55 de altura, peso 55 kg. Posee piercing en el labio superior lado izquierdo. Que el día 19 del corriente mes y año tras ducharse le pidió autorización a su madre para visitar a una amiga llamada Noelia Altamirano, domiciliada en calle Bavera y Mozart, retirándose promediando las 17:00 hs., para luego ser vista por su hermano en el centro de la localidad de Quilmes, junto a su amiga; no es la primera vez que se ha retirado de su casa, ya que la última vez se ausentó 15 días. Quién al momento de ausentarse vestía babucha blanca, musculosa violeta y ojotas negras. Solicitarla Comisaría de la Mujer y la Familia Quilmes. Interviene Fiscalía de Instrucción y Juicio N° 2 a cargo del Dr. Sarra Leonardo del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ORTIGOZA LORENA VANESA. Expediente N° 21.100-349.485/11.



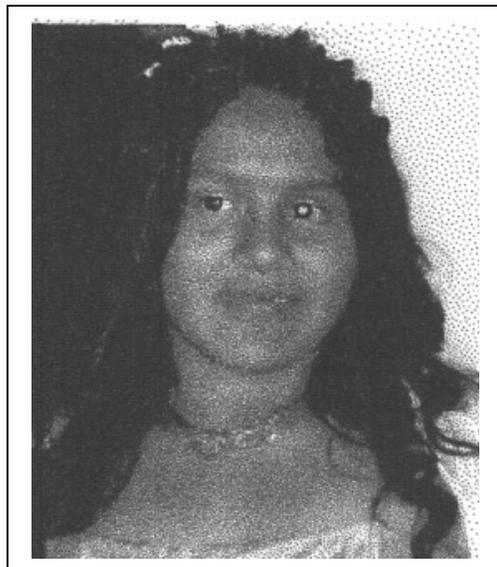
2.- ZUÑIGA EMILIO LAUTARO: de 14 años de edad, D.N.I. N° 41.575.989, nacido el día 07/10/1993 en Berazategui, domiciliado en calle Milazo 368 Edificio 32, 2do. piso G, Barrio Luz de Berazategui. Mismo resulta ser de: tez blanca, cabello negro corto, peso 44 kg., 1,50 de altura, contextura física delgada. Quién al momento de ausentarse vestía: remera marrón con letra de colores en la parte delantera, zapatillas de cuero negras, bermuda de jeans azul y como seña particular usa anteojos. Solicitarla Comisaría Berazategui 2da. Interviene Fiscalía de Instrucción y Juicio N° 2 Descentralizada de Berazategui del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P. N° B2-1329/2011, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ÁLVAREZ ROXANA CARINA. Expedientes N° 21.100-348.947/11 c/ Expediente N° 21.100-350.633/11.



3.- FIRMUGA TANIA DAIANA: argentina, de 15 años de edad, soltera, instruida, estudiante, domiciliada en calle Tafi N° 4320 de la localidad de Gregorio de Laferrere. D.N.I. N° 40.018.070, nacida el día 29/02/1996 en Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires, hija de Alfredo Firmuga y González Elizabeth Carmen. Misma resulta ser de: aprox. 1,50 mts. de estatura, contextura física delgada, cabello oscuro largo, tez trigueña y ojos marrones. Quién se ausentó el día 26/11/2011 a las 21:00 hs. vistiendo: calza azul con dibujos de rosas, una remera roja y zapatillas color negras. Solicitarla Destacamento Laferrere Sur. Interviene U.F.I. y Juicio Descentralizada N° 3 a cargo del Dr. Russo del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. GONZÁLEZ ELIZABETH CARMEN. Expediente N° 21.100-351.077/11.



4.- VALERO SANDRA ISABELA: de 17 años de edad, nacida el día 19/11/1994. Misma resulta ser de: tez morocha, cabello negro largo ondulado, como seña particular presenta faltante de falange (dedo anular) en una de sus manos. Al momento de ausentarse vestía jeans, campera rompeviento negra, mochila bandolera negra y zapatillas deportivas azules. Quién se ausentó de su domicilio de calle 625 entre 141 y 142 de Arana el día 30/11/2011. Solicitarla Subcomisaría Arana. Intervienen U.F.I. N° 2 y Juzgado de Garantías N° 6 ambos del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-351.076/11.



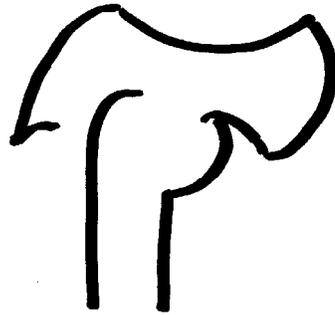
REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- STÉFANO ANDREA VIRGINIA: Caratulada "HURTO O EXTRAVÍO". Secuestro de animal vacuno, con marca. Solicitarla Estación Policía Comunal Cañuelas. Interviene UFI y Juicio Descentralizada Cañuelas a cargo del Dr. Robatto Rodolfo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-355.748/11.



2.- ARECHAVALA JORGE PEDRO: I.P.P. N° 42351-11. Caratulada "HURTO". Secuestro de 19 vacas raza, 19 terneros y un toro, todos de raza Aberdeen Angus, con señal (corte de oreja derecha a la mitad-vista de frente) y marca. Solicitarla Comisaría San Vicente 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-354.937/11.



3.- NÚÑEZ SERGIO ADRIÁN: Causa N° 13-02-002282-10. Caratulada "HURTO". Secuestro de equino, raza mestizo, de nombre "corcho", pelaje overo, macho, 1,65 mts. de alzada, 7 años de edad, sin marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 3ra. Interviene U.F.I. y Juicio N° 8 Descentralizada de Florencio Varela a cargo de la Dra. Brezovec Claudia, del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100-353.943/11.

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- PINO RONCANCIO ENITH MAYERLY: de 19 años de edad, Pasaporte N° RC-18439708, nacida el 13/08/1992. Mismo resulta ser de contextura física delgada, de 1,50 mts. de estatura, tez morena, cabello negro por debajo de los hombros, ondulados y ojos negros. Vestía al momento de ausentarse una musculosa color celeste, pantalón de jeans azul, zapatillas negras con suela rosada marca "Reebok"; quien falta de su domicilio desde el día 05/12/11 a las 03:00 hs. aprox., en compañía de su hermanastro PINO RESTREPO EDISON ALBERTO, de 29 años, de 1,70 mts. aprox., contextura física robusta, tez morena, cabello negro corto, ambos podrían encontrarse en la provincia de Mendoza, habrían viajado en horas de la madrugada en la Empresa de colectivos "Andesmar", a los fines de viajar posteriormente con destino a Colombia, vía terrestre, por la Empresa de colectivos "Ormeño Internacional". Solicitarla Jefe Convenio Policial La Rioja por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. PINO ARBOLEDA EDGAR ELIAS. Expediente N° 21.100-351.503/11.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

---

1.- NIZ JORGE GUSTAVO BRUNO: "ROBO DE GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de una yegua pelaje alazán, con mancha blanca en la cara, altura de alzada 1,65 mts., de 16 años, orejano. Solicitarla Comisaría La Plata 12da. Villa Elisa. Interviene Fiscalía N° 9 a cargo del Dr. Fernando Cartasegna del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-358.497/11.

---